

AYUNTAMIENTO DE BERGASILLAS BAJERA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.1620

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bergasillas Bajera, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de Septiembre de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Bergasillas Bajera, a 15 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Exposición pública del expediente nº 2/90 de modificación de créditos III.C.1628

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley, y art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/1980, de 20 de Abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2, que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Sesión Plenaria celebrada el día 12 de Noviembre de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de La Rioja.

b) Oficina de Presentación: El Ayuntamiento de Briones.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la Villa de Briones, a quince de Noviembre de mil novecientos noventa.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

Aprobación definitiva del expediente 1/90 de modificación de créditos III.C.1629

Por no haberse presentado reclamaciones, se ha elevado a definitivo la aprobación del expediente número 1 de Modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 1990, que ofrece a nivel de Capítulos el siguiente resumen:

Cap.	ALTAS	Pesetas
6	Inversiones Reales	1.159.134
	TOTAL ALTAS	1.159.134
Procedencia de los fondos:		
	Superavit disponible del último ejercicio	1.159.134
	TOTAL FONDOS	1.159.134

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 70,2 y 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá imponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, por lo legitimados del art. 151.1 con arreglo a los motivos del artículo 151.2, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el art. 152.1, todos ellos de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

En Briones, a 15 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE CAMEROS

Aprobación definitiva del expediente 1/90 de modificación de créditos III.C.1630

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 1 de Modificación de Créditos en el Presupuesto General de este Municipio para 1990, cuyo resumen es el siguiente:

GASTOS	Pesetas
CAPITULO 2.....	300.000
CAPITULO VI.....	600.000
TOTAL.....	900.000

INGRESOS	Pesetas
CON CARGO A MAYORES INGRESOS.	
CAPITULO V.....	400.000
CAPITULO VII.....	500.000
TOTAL.....	900.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezón de Cameros, a 13 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Exposición pública del expediente 1/90 de modificación de créditos III.C.1631

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente núm. uno de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1990, se expone al público, en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentarse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en 151 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Camprovin, a 13 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Santiago Prado Sancha.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Aprobación definitiva del expediente 1/90 de Modificación de Créditos III.C.1622

Elevado a definitivo, por no haberse presentado reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha 22 de Octubre de 1990, relativo al Expediente de Modificación de Créditos nº 1, ofrece el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	ALTAS	Pesetas
1	Remuneración del Personal	45.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	714.000
6	Inversiones Reales	1.218.931
9	Variación de Pasivos Financieros	300.000
	TOTAL ALTAS	2.277.931

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

Aplicación parcial del Superavit de la liquidación del Presupuesto de 1989		1.653.744
7	Transferencia de Capital	624.187
	SUMA IGUAL A LA ANTERIOR	2.277.931

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en los arts. 150.3 y 152.1 de la Ley 30/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Entrena, a 19 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, José Luis Rodríguez Untoria.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Modificación Puntual Plan General, Polígono 4, Parcelas 304 a y 304 b y Polígono 21 Parcela 67 III.C.1609

Aprobada inicialmente Modificación Puntual del Plan General Polígono 4, parcelas 304 a y 304 b, y Polígono 21 Parcela 67 de Fuenmayor (La Rioja),